



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

782856
380160

DOC	00782856
EXP.	00389169

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 06 de abril del 2022, el pedido de los señores regidores Ygor Gabriel Haro Veliz y José Dulio Gómez Vásquez sobre **SOLICITAR AL GOBIERNO REGIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA REVISIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN RESPECTO DEL ESPACIO OTORGADO EN EL TERRENO DEL COMPLEJO DEPORTIVO "SERAFÍN DEL MAR" UBICADO ENTRE LAS ESQUINAS DEL JIRÓN AREQUIPA Y JIRÓN BOLOGNESI, ESTO A RAZÓN DEL EXCESIVO TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COVID y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 07, de fecha 06 de abril del 2022, a solicitud de los Regidores Ygor Gabriel Haro Veliz y José Dulio Gómez Vásquez se pasó a tratar en la estación de Orden del Día, la propuesta de solicitar al Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud para que revise el Convenio de Afectación en Uso suscrito entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín del espacio otorgado en el terreno del Complejo Deportivo "Serafín del Mar" ubicado entre las esquinas del Jirón Arequipa y Jirón Bolognesi, esto a razón del excesivo tiempo empleado en la ejecución de la construcción del Hospital COVID.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

Los regidores indicaron que, según el Convenio de afectación en uso celebrado con la DIRESA habrían vencido los plazos para la construcción del Hospital COVID, por lo que sugieren es que se requiera al Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección Regional de Salud un informe de la actual situación de la ejecución de esta obra y a la vez se le sugiera una revisión del Convenio a fin de que estando a las circunstancias actuales, que ya se ha superado el contagio del COVID 19, pueda dejarse sin efecto el uso de ese espacio y disponer de los recursos que tenga previsto a ejecutarse por el Gobierno Regional en ese espacio se aplique para los mismos fines de salud, mejorando el Sistema de Salud en algunos puntos del distrito de El Tambo por ejemplo del Centro de Salud de Primero de Mayo o del Asentamiento Humano Juan Parra del Riego o Justicia Paz y Vida.

Que, se sometió a debate la propuesta de solicitar al Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud para que revise el Convenio de Afectación en Uso suscrito entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín del espacio otorgado en el terreno del Complejo Deportivo "Serafín del Mar" ubicado entre las esquinas del Jirón Arequipa y Jirón Bolognesi, esto a razón del excesivo tiempo empleado en la ejecución de la construcción del Hospital COVID.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - SOLICITAR al Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Salud la revisión del Convenio de Afectación en Uso suscrito entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el Gobierno Regional de Junín del espacio otorgado en el terreno del Complejo Deportivo "Serafín del Mar" ubicado entre las esquinas del Jirón Arequipa y Jirón Bolognesi, esto a razón del excesivo tiempo empleado en la ejecución de la construcción del Hospital COVID.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Cusiñcho Eusebio
ALCALDE